

216

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**FECHA:** 03 de octubre de 2019.

**ASUNTO:** Se remite cumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0136/2019/SICOM

**OFICIO:** D.U.T./OF./170/2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL**  
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION**  
**PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la resolución dictada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca relativa al Recurso de Revisión R.R.A.I.0136/2019/SICOM, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, en vía de cumplimiento adjunto al presente, el oficio de cumplimiento remitido por el Director de Biblioteca y Archivo de este sujeto obligado, mediante oficio LXIV/SSP/DBA339/2019, por el que este Sujeto Obligado da cabal cumplimiento a la resolución al rubro indicada, remitiendo en los casos en que esta información se encuentre publicada, los enlaces electrónicos mediante los cuales el ciudadano puede consultar y disponer de la información ordenada, en atención a lo dispuesto por el artículo 117, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca:

*"Artículo 117. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.*

*En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."*

Adjuntando como documentales las siguientes:

1. Cuadro General de Clasificación Archivística, consistente en 58 hojas, adjunto enlace:  
[https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/2\\_CLASIFICACION\\_GENERAL.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/2_CLASIFICACION_GENERAL.pdf)
2. Catalogo de Disposición documental, consistente en 55 hojas, adjunto enlace:  
[https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/3\\_CATALOGO\\_DISPOSICION+DOCUMENTAL.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/3_CATALOGO_DISPOSICION+DOCUMENTAL.pdf)
3. Guía Simple de Archivos, consistente en 60 hojas, adjunto enlace:  
[https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/4\\_GUIA\\_SIMPLE\\_ARCHIVOS.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/transparencia/art70/2019/FXLV/4_GUIA_SIMPLE_ARCHIVOS.pdf)

Por lo que hace a las siguientes documentales, se remiten contenidas en el siguiente link:  
[https://drive.google.com/open?id=17h7NdPTP8\\_AnrCY44CHIKNziO4iwdSaR](https://drive.google.com/open?id=17h7NdPTP8_AnrCY44CHIKNziO4iwdSaR)

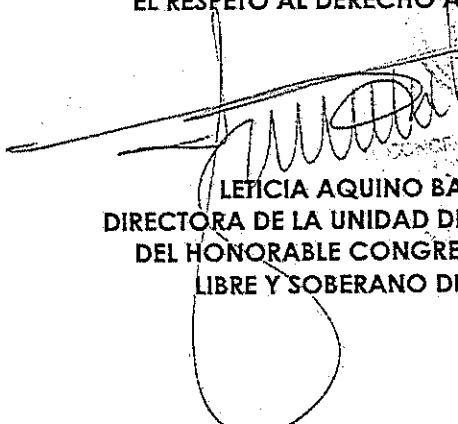
4. Índice de expedientes clasificados como reservados; consistente en una hoja la cual contiene la descripción y enlace de cada documento clasificado como reservado, anexo en formato PDF.
5. Ficha Técnica de Valoración Documental consistente en 46 hojas, la cual se anexa en formato PDF.

En consecuencia, a usted C. Secretario General de Acuerdos, atentamente solicito:

Único: Se tenga a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cumpliendo en el plazo establecido, conforme al resolutivo segundo de referida resolución R.R.A.I.0136/2019/SICOM y se ordene el archivo de la misma.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
LETICIA AQUINO BARCENAS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.